



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 06 de marzo de 2023

H.C.M. PIO N° 05/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



2-1105

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 23 de 06 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 437/23, emitida por los Concejales: Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día miércoles 15 de marzo de 2023 a horas 9:45 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 05/23

En aplicación de los artículos 154 y sigts. de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, remítase al Ejecutivo Municipal la presente PIO para que (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **comparezca ante el pleno del hemiciclo municipal informando sobre los siguientes puntos relativos al estatuto y a la designación mediante decreto del nuevo Gerente General de ELAPAS:**

1. Informe sobre las generales de ley y la identidad del nuevo Gerente General de ELAPAS recientemente posesionado en el cargo.
2. Informe sobre la hoja de vida y la experiencia laboral específica del nuevo gerente. Adjunte "fail" completo.
3. El Estatuto Orgánico vigente de ELAPAS es aquel que se encuentra debidamente homologado por la R.S. 221739.

En ese sentido INFORME si han existido modificaciones posteriores al referido estatuto. De ser así, ADJUNTE las actas de directorio debida y correlativamente codificadas en las que se han aprobado y dispuesto dichas modificaciones. Asimismo, INDIQUE si esas modificaciones estatutarias se realizaron con dos



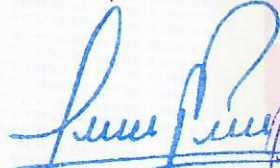
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

tercios de los votos del directorio como bien lo señala el art. 25 inc. t) del estatuto vigente.

4. Informe si el curriculum, hoja de vida, experiencia laboral y el mecanismo de designación del Gerente General de ELAPAS recientemente posesionado cumple lo exigido por el art. 28 y 30 del Estatuto Orgánico vigente.
5. Informe pormenorizadamente cuál fue la metodología utilizada para la designación del actual Gerente de ELAPAS, señalando el asidero y razonamiento legales que se utilizaron para perfeccionar dicha designación. Adjunte el decreto o memorándum de designación utilizado.
6. Informe cuales son los argumentos técnicos, administrativos y jurídicos por los cuales se hubiera procedido a realizar una designación directa del nuevo Gerente General de ELAPAS. DESARROLLE también cuales son los argumentos por los que no se hubiese utilizado la normativa contenida en los arts. 28 y 30 del referido estatuto vigente
7. INFORME E INDIQUE quién ejerce actualmente la presidencia del directorio de ELAPAS, adjunte el documento idóneo de delegación administrativa (si el presidente no fuere el mismo alcalde como bien lo señala el estatuto)

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**